

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
 PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ; JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION  
 TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.  
 La única obligación del socio es el pago de la cuota anual de CUARENTA REALES, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

### Sección Editorial

#### A LA INFORMACION

La desconsoladora situación de la provincia hace necesaria una medida enérgica por parte del país contribuyente y un esfuerzo supremo de los que el buen sentido demandan á las puertas de la miseria.

Por eso nada más lógico ni nada más oportuno que la idea de la información oral á la que deben concurrir en la próxima feria, labradores de las distintas zonas de nuestro territorio, á fin de exponer con datos ciertos y fehacientes, el coste de los distintos cultivos y la menguada cantidad que dejan los tributos tras largos días de desvelos, de sudores y de afanes.

Es preciso argumentar con guarismos y llevar de una manera gráfica á todas partes el estado tristísimo de la primera y más principal de todas las industrias. Es necesario á teorías que niegan la verdad, que trabajan por la ruina y que batallan día y noche por la perdición, oponer el duro correctivo del dato numérico, elocuente cuando arranca de la verdad.

Nuestro estimado colega *El Fomento* en uno de sus números aprueba también el pensamiento de la información oral y dando al olvido con notable y cristiana elevación la impertinencia de ciertas murmuraciones que atribuye á gentes adocenadas y baldías, se apresta á poner manos en la obra que hemos iniciado, estimulando á los labradores y comerciantes á una faena honrosa; que es honra también el saber morir, si á la muerte nos condujesen cerrando los oídos á nuestras quejas, los gobiernos con que la providencia ha querido probarnos.

La *Liga de Contribuyentes* estudiará el cuestionario y lo circulará con anticipación, impreso, á fin de que los señores que gusten puedan pedir sitio y espacio en la información oral que la sociedad reunirá al fin debidamente, condensando en precisas conclusiones, y por grupos, las noticias allegadas.

Tan trascendental acto de virilidad y de defensa debe terminar por una grande, ordenada é imponente manifestación pública, que ostente en sus banderas la conclusión que se juzgue más interesante para el porvenir de los intereses locales, deducida de los datos y noticias que se recojan en la información oral.

¡Ojala que el patriotismo de todas las cla-

ses contribuya á realizar como lo esperamos, un pensamiento digno de la ilustre historia y de la cultura tradicional de nuestra provincia!

#### LOS AMILLARAMIENTOS

Para que la parte contributiva del agricultor al Estado pueda ser más baja aún que la que se estableció en 1845, sería conveniente que por el ilustrado cuerpo de ingenieros y peritos agrónomos que existen en España, se confeccionaran nuevos amillaramientos, sin que tengan que intervenir para nada los propietarios y porque en el momento en que estos tomaran la más mínima participación, se tropezaría con los inconvenientes y dificultades que hasta ahora se han tropezado.

Esto lo demuestra la lógica y la razón. ¿Es posible que cualquier propietario declare la verdadera riqueza que posee? ¿Lo es así mismo que ningún contribuyente vaya á declarar la verdad, la calidad y hasta el valor en venta y renta de sus fincas?

Desde luego aseguramos que nó. El gobierno á nuestro modo de ver precisa destinar aquel cuerpo de ingenieros y peritos agrónomos al servicio de las provincias, dividida cada una de estas en diez y ocho ó veinte zonas y procedáse en ellas desde luego á la medición y clasificación de sus terrenos, si ha de ser una verdad después la confección de amillaramientos.

Si tal empresa acometiera sin la menor dilación y con verdadero empeño, habría dado un paso seguro y firme, y de resultados positivos para la decadente agricultura.

Practicados así estos trabajos y terminados por tan rápidos como sencillos medios, todos los ayuntamientos debieran de llevar su libro registro de fincas urbanas, otro para la de rústicas, y otro también para la de ganadería, que aunque complicados sus servicios al parecer, en la práctica serían por demás sencillos y nada embarazosos, y con los cuales se obtendrían ventajas positivas y resultados sorprendentes que evitarían hasta toda fiscalización.

Inscritas todas las fincas y ganados en los respectivos libros y sujetos á la correspondiente penalidad los dueños de las que no se hubieran registrado, serían la base más firme y positiva de los amillaramientos, se conseguiría descubrir esa gran parte de riqueza oculta, y se sabría siempre cuál la cantidad, cuál la calidad de una y otra, y de ambas cosas á la vez.

Y como para cada finca se había de abrir su correspondiente hoja para tomar en ella razón de la trasmisión de dominio, dicho se está, que sería un dato permanente para todos los fines del tributo y del movimiento de la riqueza, lo cual redundaría de seguro en beneficio del Estado, del país y hasta del contribuyente, porque es indudable que cuanto mayor fuera la riqueza amillaramiento, menor habría de ser el tipo del gravamen.

En una reunión que celebraron en Madrid el sábado 15 del corriente, la Liga Agraria, la Liga Vinícola, la Liga de Contribuyentes, la Asociación de agricultores de España, la Asociación de propietarios y el Centro de productores, persuadidos por larga y triste experiencia de la ineficacia del ejercicio de los derechos de petición y manifestación para el logro de las justas pretensiones del pueblo que produce y paga, han acordado coligarse, con el único y exclusivo objeto de llevar á los Municipios, á las Diputaciones provinciales y á las Cortes, representantes que, hallándose perfectamente identificados con las aspiraciones de la producción nacional puedan defender ante todo y sobre todo los puntos que comprende el programa siguiente:

1° Separar la función administrativa de la legislativa de la Cámara popular, declarando incompatible el cargo de diputado con los públicos retribuidos por el Estado, la provincia y el municipio, con la sola excepción de los de ministro de la corona.

2° Reorganizar los servicios públicos para conseguir una administración sencilla, pronta y económica, moral é idónea, independiente y responsable.

3° Unificar el tipo contributivo directo sobre sueldos, rentas, pensiones y utilidades de todas clases, sin distinción alguna de procedencia, para dar cumplimiento exacto al artículo 3° de la Constitución que manda que todos los ciudadanos contribuyan á sostener las cargas del Estado en proporción de sus haberes, con cuya justa y urgentísima reforma y las grandes economías que se obtendrían de la reorganización de los servicios públicos, no excedería, seguramente, del 10 por 100 el impuesto de inmuebles, cultivo, ganadería, sueldos, rentas, pensiones y demás utilidades y haberes.

4° Sustituir el impuesto de consumos por un recargo de las cédulas personales ó por otro tributo de económica recaudación, que no dificulte el tráfico interior, ni venga á fa-

vorecer la sofisticación de los artículos alimenticios.

Mientras se establece la sustitución, prohibir en absoluto imponer á los productos agrícolas por derecho de consumos más del 20 por 100 de su valor.

5° Denunciar los tratados de comercio que resulten perjudiciales á la riqueza general de España y entablar en su día negociaciones para conseguir pactos comerciales beneficiosos al país y que fomenten la exportación de los frutos de la tierra y de los productos fabriles y de la ganadería.

6° Dar intervención á los productores españoles en las operaciones de reconocimiento, clasificación y adeudo que se practican en nuestras aduanas.

7° Promulgar las leyes necesarias para regular el comercio de vinos, aguardientes, licores, leches, harinas, petróleos y otros artículos de comer, beber y arder, á fin de perseguir las falsificaciones.

8° Proporcionar á los agricultores á precio de fábrica las materias é instrumentos necesarios para combatir las plagas del cultivo, creando en las comarcas productoras depósitos de aquellos objetos y sustancias.

9° Modificar las tarifas de los ferrocarriles con arreglo al peso y recorrido reduciendo lo más posible los precios de los transportes.

## Sección agrícola, comercial é industrial

El temporal relativamente fresco que hoy disfrutamos, permite la granazón de todos nuestros sembrados, aun cuando muchos de ellos, especialmente los que pertenecen á las primeras siembras, no han de reponerse por las muchas humedades del invierno. Aquellos que han tenido la fortuna de sembrarse de los últimos, son los que reúnen mejores condiciones, é indudablemente han de dar mayores rendimientos en su producción. A pesar de todo, excepción hecha de las algarobas, que han de dar superiores resultados, todo lo demás no ha de ser muy abundante; pues estamos seguros que lo mismo el trigo que el centeno y que la cebada no han de dar gran rendimiento y hasta casi, casi, aun cuando es aventurado el decirlo, porque todavía se encuentran buenos y lozanos en las tierras, nos atrevemos á asegurar que de ellos no se obtendrán las tres cuartas partes que rindieron los de la cosecha anterior.

En cuanto á los garbanzos es indudable también que la cosecha ha de ser muy corta y para mayor desgracia, como habíamos previsto ya en uno de nuestros números anteriores, vense que mando extraordinariamente y en muchos puntos no recolectarán ni aun la simiente que se tiró.

¡Y ante tan aterradoras noticias que se muestran el gobierno apático á introducir economías en sus departamentos!

Bien que es verdad mientras el caciquismo y la política impere en las esferas del poder, les importa muy poco la agricultura y maldito el cuidado que les tiene que se hunda el universo.

Al proyecto de ley de contabilidad que se está discutiendo en la alta Cámara, ha presentado el senador castellano señor Oliva, como le llama la prensa de Madrid, una enmienda importantísima que ha sido tomada en consideración, en la cual resumiendo dicho señor toda la doctrina legal, diseminada en disposiciones diferentes, relativa á exenciones perpétuas y temporales sobre la contribución territorial, industrial y de consumos, pide, una nueva exención para los mecánicos españoles que establezcan talleres para la construcción, de talleres hidráulicos, de vapor y otros sistemas y toda clase de maquinaria aplicada á las diferentes formas del trabajo material extensiva á la agricultura é industrias derivadas, minería, industria fabril, de transportes y de construcciones navales, como medio de dar fomento á la producción nacional.

Muy de veras aplaudimos la actitud del distinguido senador salmantino.

Nos dice nuestro corresponsal de Vitigudino que en el último mercado allí celebrado, el ganado vacuno ha experimentado un alza de 80 á 100 reales por cabeza; el de cerda más calmado, conservando sin embargo buenos precios, pues no baja en vivo de 48 reales arroba. El de pequeño peso, en comparación con aquel que tiene más, supera con bastante el valor del mismo. Es, pues, indudable que los ganados, especialmente el vacuno, tienden al alza; el tiempo allí primaveral, y los campos, bastante repuestos.

Como ya decimos en otro lugar, el senado ha aprobado ya, y la *Gaceta* la ha publicado sancionada, la ley reformando el impuesto sobre los alcoholes, la cual se dice que comenzará á regir el próximo día 1° de Julio.

Los aguardientes y alcoholes de vino y orujo y demás residuos de la vinificación quedan exentos del impuesto especial y por consiguiente libres de toda fiscalización las fábricas que los producen.

Los aguardientes y alcoholes industriales que se importen adeudarán 46,10 pesetas por hectolitro. (21,10 por derecho arancelario y 25 por el impuesto especial de consumo.)

Los aguardientes y alcoholes industriales que se produzcan en España adeudarán 25 pesetas en concepto de impuesto especial de consumos.

Además, se restablece el antiguo impuesto por consumo personal, para el cual no se distingue de alcoholes y pagarán lo mismo los de la uva que los industriales, sean nacionales ó extranjeros.

No hay día que no veamos por los periódicos alguna de las muchas exposiciones que la iniciativa particular tan cotidianamente viene dirigiendo á los cuerpos colegisladores en demanda de protección para las clases productoras.

Hé aquí la parte sustancial de lo que con sobrada razón pide al Congreso de los diputados el Consejo de la asociación general de agricultores de España.

1° Que interin se estudia la manera más justa y conveniente de que la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería se separe ó divida en dos distintos impuestos, asimilando el cultivo y ganadería en la forma de contribuir á las demás industrias, se reduzca dicha contribución á los tres quintos de la cifra total con que hoy figura en los presupuestos del Estado.

2° Que se suprima el impuesto de derechos reales sobre las herencias directas y sobre las permutas de fincas colindantes.

3° Que se declaren libres de todo derecho por consumos las carnes, granos, verduras y legumbres, rebajando el impuesto sobre los vinos, á fin de que no exceda del 20 por 100 de su valor en las comarcas productoras, y el que pesa sobre los aceites, para que tampoco supere del 10 por 100 del valor respectivo al de los centros de producción.

4° Que se denuncien los tratados de comercio para reformar las tarifas en favor de la agricultura; y mientras rijan los actuales, se imponga un derecho transitorio suficiente para que las carnes, granos y aceites puedan sostener la competencia de sus similares extranjeros.

5° Que en favor de las destilerías de vinos nacionales se disponga que los aparatos destilatorios de toda clase, comprendidos ahora en la partida 219 del arancel de aduanas, pasen á figurar en la partida 217 del mismo arancel, pagando los derechos de las máquinas agrícolas á su importación.

6° Que se dicte con urgencia un reglamento de cartillas evaluatorias que esté en armonía con el valor actual de los productos agrícolas, tomando en cuenta todos los verdaderos gastos de cultivo, á fin de que tenga equitativa ejecución el decreto sobre la materia.

7° Que el gobierno proteja eficazmente el establecimiento de muestrarios de toda clase de productos agrícolas y depósitos de los mismos en el extranjero, destinados á la venta, con la protección y auxilio de las Cámaras de Comercio, teniendo en cuenta el especial interés que ofrecen las relaciones mercantiles con las Repúblicas americanas.

8° Que se realicen las debidas reformas en la

legislación, que favorezcan eficazmente los nuevos regadíos, las obras de saneamiento, la formación de praderas naturales y artificiales cuanto permita la fácil viabilidad en todo el territorio y muy principalmente la realización de la segunda red de ferrocarriles, que deberá llevarse á cabo buscando la mayor economía y prontitud.

9° Que se autorice á los municipios para que con ó sin subvención del Gobierno adquieran sementales perfeccionados y máquinas agrícolas, con especialidad trilladoras á vapor, para el servicio á coste y costa del vecindario.

10° Que se favorezca por todos los medios posibles el progreso agrícola ofreciendo premios en concurso á las fincas mejor cultivadas, organizándose exposiciones periódicas de ganados, máquinas agrícolas y de los productos principales en cada región.

11° Que con interés preferente atienda el Congreso de señores diputados á la cuestión de crédito agrícola, discutiendo el proyecto de ley presentado por el gobierno, haciendo en él las alteraciones y reformas que la sabiduría de las cortes estime convenientes, y teniendo muy en cuenta el capital que los Positos representan y la necesidad de crear cajas locales de préstamo, ahorro y seguros agrícolas.

Y 12° Que se proteja decidida y perseverantemente por el Estado á todas las empresas que se propongan el aumento de productividad del suelo y transporte barato de sus frutos y cosechas.

Ha sido aprobada por el senado la ley de impuesto sobre alcoholes, habiendo rogado al señor ministro de Hacienda el senador por esta provincia señor Oliva, de que se entienda rebajado por lo que hace á la exacción de dicho impuesto, el 25 por 100 de la población de hecho, en vista de lo muy lógico que es excluir á los niños menores de siete años que no consumen ninguno de aquel como tampoco lo consumen los pobres de solemnidad por falta de recursos, fundándose para hacer aquella petición en que precisamente, según el censo de 1877, representan un 25 por 100 de población de hecho los pobres de solemnidad y los niños menores de siete años.

El señor Oliva se lamentó de que no se tenga hoy en cuenta la baja de ese 25 por 100 como antes se ha tenido y por esta razón había intervenido en la discusión, para llamar la atención de la comisión y más particularmente del señor ministro de Hacienda.

El señor don Venancio González, le contestó que ese mal proceda de la aplicación que ha sido preciso dar á la regla 3° del artículo 10 del presupuesto vigente, y entre otros medios de subsanarse, el más esencial es uno que armonice los intereses de todos, precisamente, en la época en que se discuta la nueva ley de presupuestos por no ser posible hacerlo en la actualidad, por más que reconociera las justas pretensiones del señor Oliva.

Nosotros creemos que el senador salmantino, debe de volver sobre este asunto en la época en que aquellos se discutan por las ventajas que reportaría á nuestras poblaciones y más particularmente, por muchos de nuestros labradores rurales que, muertos de hambre y en la miseria, y á pesar de excitarles á la unión al parecer vienen permaneciendo apáticos é indiferentes, ante la calamidad que les abrumba, y por esta sola consideración son dignos y merecedores de que se les atienda y se les proteja en sus múltiples atenciones.

## Noticias Generales

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido un R. D. fecha 17, disponiendo que nunca excedan de 10 pesetas diarias las dietas de los jurados, residan ó no en el lugar donde se celebren las sesiones, bajo cuyo tipo y pudiendo llegar al minimum que crean justo, fijarán en cada caso los tribunales de derecho la cantidad que debe abonarse á cada jurado, teniendo en cuenta los gastos que les exijan los deberes de su cargo.

\*\*

Ayer ha tenido lugar en Madrid la gran reunión convocada por la Junta directiva de la Liga agraria, y en la cual han tenido honrosa representación lo mismo nuestra Sociedad que la Cámara de Comercio da esta plaza. Ha representa-

do á esta última el dignísimo presidente honorario de la misma, excelentísimo señor marqués de Villa-Alcázar.

\*\*

El distinguido senador por esta provincia, nuestro particular y querido amigo, señor don Fermín Hernández Iglesias, ha reproducido en la sesión que celebró la alta cámara con fecha 17 del corriente, el proyecto de ley que había presentado en la anterior legislatura sobre enseñanza oficial de la taquigrafía.

También ha entrado á formar parte, como el señor Sánchez Arjona, de la comisión de presupuestos generales del Estado en la elección hecha por la alta cámara con fecha 17 del que rige.

\*\*

El senador señor Oliva, después de reproducir en el Senado la proposición de ley que había presentado en la anterior legislatura, para que se establezcan bases para la formación de las cartillas evaluatorias, á fin de que la riqueza rústica y pecuaria contribuyan de una manera uniforme en toda la península con relación á la verdadera utilidad que reportan á los agricultores y ganaderos las explotaciones agrícolas y pecuarias, ha solicitado del señor ministro de Hacienda se remitan al Senado por los centros directivos que correspondan un estado que comprenda el capital dado en inscripciones, títulos de la deuda y demás clases de valores á las Universidades de España.

El señor Oliva partidario entusiasta de las glorias de nuestra renombrada escuela, pretende á nuestro juicio, demostrar que la de Salamanca es acreedora, por muchísimos conceptos, y atendiendo á sus recuerdos históricos á que se establezcan en ella todas las facultades que en España hay establecidas.

Si tales son sus aspiraciones, muy de veras lo celebramos; su moción nos patentiza el interés que se toma por restituir á la escuela salmantina aquellas glorias que alcanzó y poseyó en el siglo XVI y que nadie duda fué el primer centro docente de España y uno de los primeros también hasta del extranjero.

En su vista, pues, rogamos al señor Oliva reproduzca esta misma proposición para cuando sean discutidos los presupuestos, en virtud de las declaraciones que le hiciera el señor ministro de Hacienda, y por haber reconocido este además que la Universidad de Salamanca, en justa reciprocidad á sus recuerdos históricos, es acreedora con preferencia á las demás, á todo género de consideraciones.

\*\*

Parece seguro que mañana intervendrá en el debate político planteado en el Congreso el señor Martos; así, al menos, lo anunciaban anoche los amigos íntimos del expresidente del Congreso.

Espérase que la rectificación que hará al discurso del señor ministro de la Gobernación el señor Silveira será breve, y que quede de la sesión el tiempo necesario para que haga las manifestaciones que tenga á bien el señor Martos y aun quizás, prorrogando aquella, para que le conteste el presidente del Consejo de ministros.

Acerca del curso de los debates, después de pronunciar su discurso el señor Martos, no parece que hayan acordado nada definitivamente los oradores de las minorías monárquicas; solo se sabe que el general Cassola hará un discurso breve, esencialmente político y no técnico como erróneamente se supone; que el señor Gamazo será mucho más extenso que el citado general y que el señor Cánovas quiere ser el último de los oradores de oposición que tomen parte en el debate.

Se sabe también que el señor marqués de la Vega de Armijo está resuelto á recoger y contestar las alusiones de que ha sido objeto en estos últimos días.

\*\*

Ayer cerró el mercado de esta plaza con la venta, que sepamos, de dos partidas de trigo de 400 y 100 fanegas al precio de 35 reales, ofreciéndose otras en cantidad bastante mayores á esa misma suma, que los acaparadores se abstienen de tomar creyendo que aún ha de bajar más, y ofreciendo hoy incondicionalmente á 34'50. De los demás granos solo se venden los necesarios al consumo y apenas si se registra una fanega de ellos á la entrada en los felatos. El rubión es bastante demandado y por la es-

casez de él, se nos dice que habría persona que lo tomaría hasta á los 36 reales en que fijamos su valor.

Ya en otro lugar hablamos del estado de nuestros sembrados.

Respecto á los vigentes de nuestros partidos judiciales, en otro lugar de este número pueden verlo nuestros lectores, con la advertencia de que con excepción de Vitigudino y Tamames que son los únicos puntos de donde hemos recibido noticias, son los mismos que dimos á conocer en el número anterior.

\*\*

Se dá como segura la noticia de que en el convento de San Esteban de esta ciudad, de padres Dominicos, se erigirá una estatua de cuestación nacional, al inmortal genovés Cristóbal Colón, cuyo acuerdo ha sido tomado por la comisión del centenario del descubridor del Nuevo Mundo, en virtud de las conferencias tenidas en aquel con los religiosos, y que á no dudar contribuyeron con sus doctrinas á ilustrar en su arriesgada empresa al inmortal navegante.

\*\*

Según hemos visto por los periódicos de Madrid, después de practicar unos brillantes ejercicios, ha recibido el grado de doctor en la facultad de Filosofía y Letras, el aventajado alumno de esta escuela universitaria, don Enrique Esparabé y Arteaga.

Reciba el dignísimo señor Rector de esta universidad, padre del nuevo graduado, así como este y su distinguida familia nuestra más cordial y completa enhorabuena.

\*\*

Hablando días pasados acerca del gran rendimiento general que han de dar las algarrobas en la próxima recolección, si accidentes atmosféricos no vienen á destruirlas, porque puede muy bien suceder en vista de lo encapotado del tiempo, hasta se nos ha asegurado que ha habido industrial que así, á la sordina, de esos que demuestran tener el corazón en los labios, y el enemigo ó los demonios en el interior, han dado á préstamo cantidades de consideración á muchos de nuestros labradores para devolver en especie, en algarrobas para el próximo Agosto, que han apreciado en ocho reales la fanega.

Hé aquí unos comerciantes, que dicho sea de paso, no arriesgan perjuicios en sus negocios, obtienen utilidades sin cuento, se hallan libres de contribuciones y de fiscalizaciones.

\*\*

Debemos de hacer constar que el artículo que publicamos en otro lugar y que se intitula *Los amillaramientos*, nos ha sido remitido por el secretario de Tejares, señor Aguilar, de un trabajo que él mismo desarrolló en el año anterior y que pedía precisamente lo que hoy pretende acometer el ministro de Hacienda, el cual lo publicamos con gusto, accediendo á sus deseos, como lo haríamos de todos aquellos que nuestros consocios nos enviaran, en vista del legítimo derecho que tienen á colaborar en nuestra *Revista*, siempre que se refieran á cuestiones de interés para la asociación.

\*\*

Después de haber permanecido en esta Capital por espacio de algún tiempo, en la cual le ha retenido la fractura de un brazo, que sufrió por el vuelco de un coche, de la cual se halla ya muy mejorado, ha regresado á Lisboa, el eminentísimo señor Cardenal Patriarca del vecino reino, habiendo sido visitado durante su permanencia en ella por infinidad de personas respetables y que han prodigado las más cariñosas atenciones al ilustre purpurado.

Han acudido á despedirle á la estación todas las autoridades así civiles como militares y eclesiásticas y gran número de personas acomodadas de la población.

\*\*

Por el nuevo reglamento de correos que comienza á regir el 1º de Julio próximo, se suprime la devolución de los sobres ó fajas de la correspondencia certificada, estableciéndose en cambio el aviso de recibo, firmado por el destinatario, que habrá de solicitarse en el acto de la imposición del certificado previa entrega del valor en sellos de diez céntimos.

\*\*

## Variedades

### LA FUENTE DEL CAÑO DE BABILAFUENTE

(CONCLUSION)

Hasta hoy no ha pensado alguno de los médicos de este país, ni los enfermos, que se determinaron á beber dichas aguas, en el uso, ni en la dieta, que han de guardar, así en el tiempo de su curación, como despues de ella. Los doctores por sus principios generales podian haber influido á alguno de los achacosos; pero ni estos los consultan, ni los médicos las recetan: porque conocen que en el vulgo les dá más opinión de sabios tomar la pluma para recetar onzas, escrúpulos, y dragmas en las boticas, que remitir á los dolientes á un remedio, que lo aplican también con mejores seguridades y noticias los ignorantes y las viejas. A la medida de su autojo, de su apetito y de su apreensión se han impuesto el uso los enfermos; porque unos beben un cuartillo por la mañana en ayunas: otros la beben en las horas del mediodía y la noche, mezclándola con el alimento, y otros á toda hora y todo pasto, sin que en este desorden se los haya reconocido sensible daño.

Algunos frailes, clérigos y otras personas de mediana filosofía, que han sido los primeros descubridores de estas aguas, han dejado en la memoria de los paisanos un modo y regimiento (en nuestro sentir) conducente á las condiciones de las aguas y al venturoso fin de su curación. Es el siguiente. En el tiempo del verano ó estío van los enfermos ayunos á la fuente, en donde beben un cuartillo de agua y tornan, haciendo un suave ejercicio, á sus habitaciones; á las dos horas despues de haber bebido almuerzan levemente, y á las del medio día comen y beben de dichas aguas; y á la tarde despues de escondido el sol vuelven á refrescar á la fuente. En el tiempo de invierno toman el agua á las mismas horas y en la propia cantidad reduciendo á la casa el paseo de el campo y de la fuente, y este es todo el uso y modo de esta medicina.

En la dieta no han guardado precepto alguno porque ya la ignorancia, ya la golosina, ya la gula se entrometieron con facilidad entre los primeros descubridores y ninguno quiso privarse de los ídolos de su apetito. No obstante no faltó aquí quien los persuadiere y aconsejare á una dieta prudente y poco trabajosa, pues solo se les ha dicho que coman poco y los alimentos que sean de buen zumo y fácil digestión, como las carnes tiernas y caldos de carnero, pollos y gallinas, huevos, truchas y otros peces de rio fáciles y digestibles; que huyan de las tres carnes, de puerco, buey y liebre, de el queso, la leche, las legumbres duras y de los peces y pescados demasadamente macizos, como son las ostras, el cóngrio, la anguila y otros salados. Que beban el vino blanco y tierno poniendo en él á enfundir el leño nefrótico ó el Thé; que por ningun caso se acostumbren al vino grueso, negro, dulce, austero ni remostado: que no hagan movimientos violentos ni monten á caballo; que elijan un paseo llano y moderado antes de comer, que la siesta sea poca y el sueño moderado, el uso de la venus raro; y finalmente se los han dado todos los avisos y preceptos que por conclusión de estos males ponen los médicos en sus tratados. El cuerdo observa hoy estas reglas y los destemplados hacen sus disparates, los que se hechan de ver en los efectos: pues verdaderamente van más atrasados en el logro de su salud que los que contienen las irritaciones del hambre, la gula y la golosina.

Los paisanos no adolecen de estos achaques, pues solamente se hace relación en mil años de un clérigo que no probó de agua alguna en 20 años, y con lo indigesto del vino del país y el uso de las carnes del tocino, que era su único alimento padeció un efecto de orina, el que le obligó á tomar estas aguas con las que arrojó cantidad de arenas, piedras y terrones. Toda la gente de este pueblo bebe el agua de otra fuente más cercana á la vecindad del lugar, que llaman ellos la de los ladrillos; esta, pues, por participar de partículas de la misma casta, bien que en grados mucho más remisos, los libra de estos crueles males.

Tales son las circunstancias de la situación y referencias de la fama y virtudes de la fuente del caño de Babilafuente.

Imprenta de Francisco Nuñez Izquierdo

# SECCION DE ANUNCIOS

## LA MARGARITA EN LOECHES

**Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente**

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

**UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR**

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 13, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones

EN EL ULTIMO AÑO SE HAN VENDIDO MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

## NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean **tercianas, cuartanas ó cotidianas**. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con **80 píldoras** 20 rs. Media con **40**, 12 rs. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 15, farmacia de Perez Negro.

## POMADA OFTÁLMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor y superior á la de Lión, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depósitos principales.—Salamanca: farmacia y droguería de los hijos de don Angel Villar y Pinto y droguería de D. Ignacio S. Fuentes—Madrid: farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote: DOS PESETAS.

## A TODOS LOS ENFERMOS

conviene tomar el

## Jarabe Salutifero de Plantas Marinas de Yarto Monzón

Los médicos y enfermos curados certifican su gran eficacia contra las enfermedades de pecho, corazón, hidropesía, reuma, gota, retención de orina, hemorragias, anginas de pecho, enfermedades del hígado, ataques de bilis, de histerismo, epilépticos, congestiones cerebrales.

Panacea para todas las enfermedades del bello sexo cuyo sistema nervioso regulariza dando á la fisonomía el aspecto y frescura de la más robusta juventud. Se halla de venta en las buenas Farmacias de España á 3 pesetas botella.

Depósito exclusivo para Salamanca y la Provincia: En el Almacén de drogas de DON IGNACIO SANTIAGO FUENTES, Plazuela del Corriño, núm. 22.

## LA FUNERARIA A CARGO DE MANUEL RODRIGUEZ 28 - CORRILLO - 28

## PARSONS GRAEPEL Y STURGESS

(Antes Parsons y Graepel)

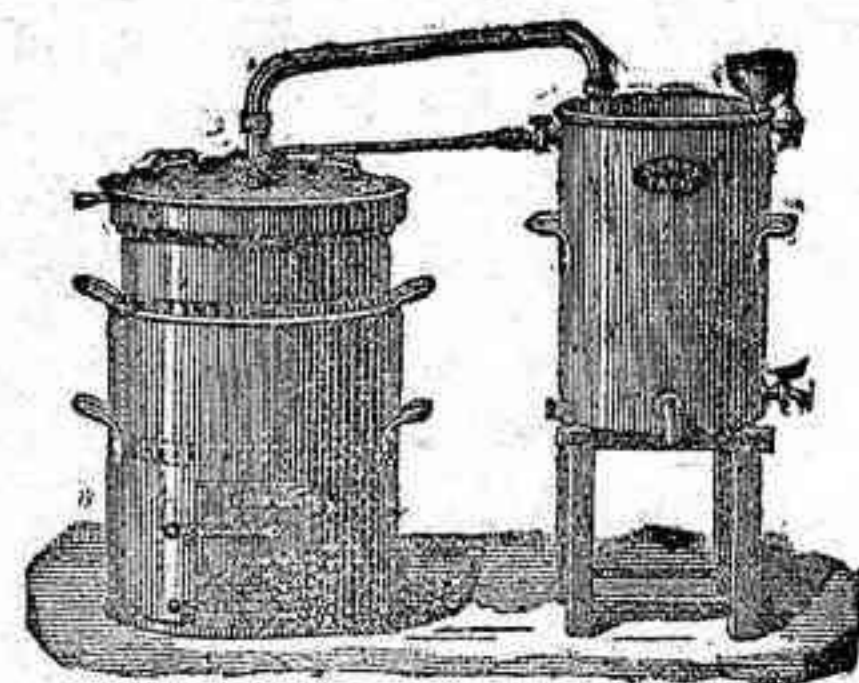
DESPACHO DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 CLAUDIO CEOLLO, 43

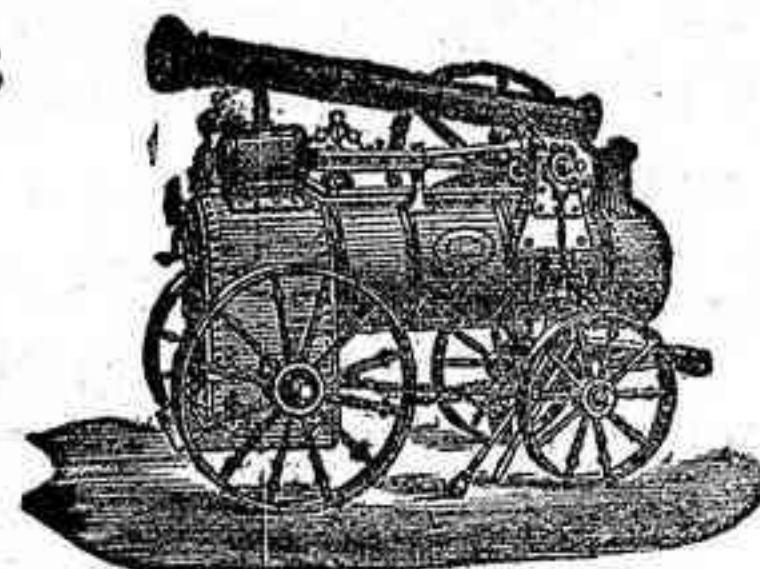
MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6

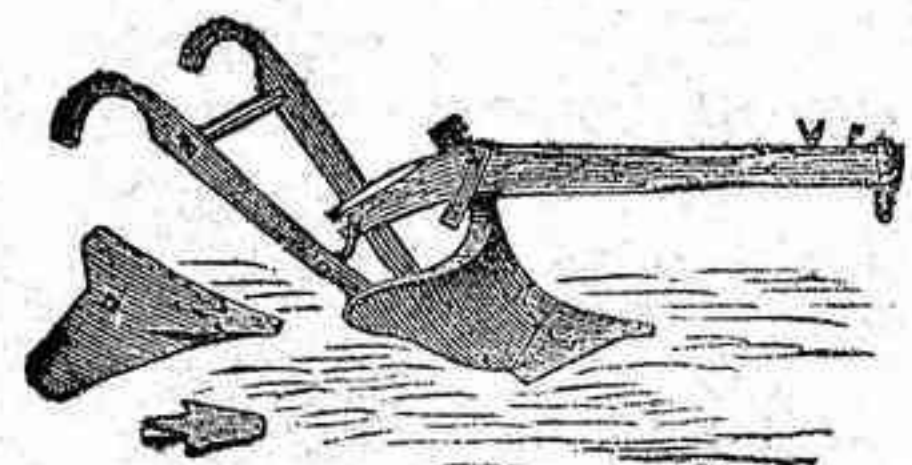


Alambique



Máquina de vapor.—Locomóvil

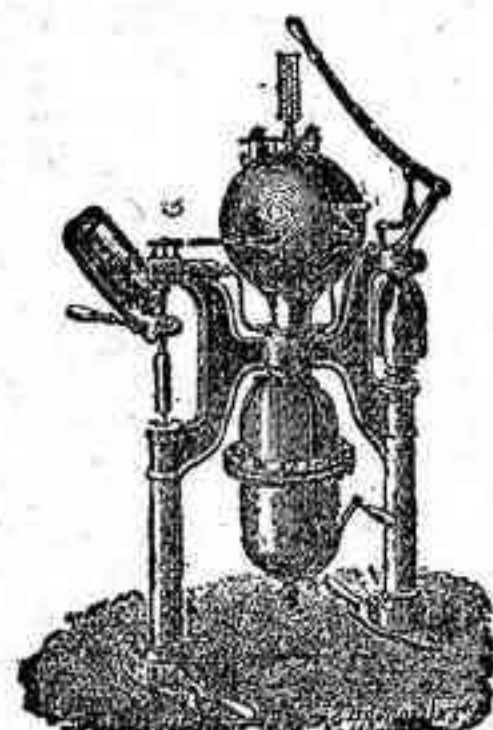
**Alambiques, Aparatos para hacer gaseosas, Arados, Máquinas de vapor y toda clase de maquinaria.**



Arados

Catálogos gratis y francos

á quien los pida



## SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tórmes	Béjar	Ciudad-Rodrigo	Can-talapiedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigocandeal, rentas, panera (nuevo)..	33	36	»	33-34	»	»	»	»	»	»	36-37	»
Id. sin peso, fanega (añejo)..	»	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	36 25
Id. estación, 94 libras..	»	»	»	»	36	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado..	»	37	38	»	»	36-37	36-37	32-33	»	36 50	36-37	36 25
Id. barbilla..	»	»	»	29-30	»	»	28-30	»	28	»	»	»
Id. rubión..	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes..	»	22	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»
Cebada..	17	16	20	17-18	»	17	15-16	18-19	14	16-17	19	18
Centeno..	17	17	18	17-18	»	17	17-18	20-21	15	17-18	18	17
Algarrobas..	15	13	19	19-20	»	14-15	19-20	»	»	12-13	»	»
Garbanzos..	120-140	80	»	70-110	»	148	90	100	70	130	»	»
Bueyes de labor, uno..	»	1500	»	»	»	»	1200	»	1500	»	»	»
Novillos de 3 años, id..	»	1000	»	»	»	»	1100	»	1200	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id..	»	140	»	»	»	»	80	»	90	»	»	»
Id. de un año, id..	»	240	»	»	»	»	100	»	140	»	»	»
Carne de vaca, arroba..	50	40	»	60	»	40	»	40	45	45	»	»
Lanas, arroba..	»	44	»	»	»	43	»	»	»	44	»	»
Aceite, cántaro..	64	48	60	56	»	62	60	50	»	44	»	»
Pieles de cabrito, una..	6 50	5	»	»	»	»	»	»	»	37 a	»	62
Carbón de encina, arroba..	3 50	3	»	2 60	»	»	»	»	»	»	»	»
Patatas, arroba..	3	2	»	2	»	3 50	3	2	3	3 50	»	»
Vino, cántaro..	25	16	»	16	»	3	3	2 30	1	3	»	»
Harina de primera, arroba..	13 50	»	16 50	»	»	16-18	12-14	8	14	7-12	»	»
						15	»	13	16	»	14 50	15